

**INFORME SECRETARIAL.-** Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2020-0505.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda, así:

JUAN DAVID PELÁEZ CASTRO se notificó el 30 de junio de 2021 y durante el término que tenía para contestar la demanda lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

JOSÉ HÉCTOR PELÁEZ BEDOYA e INÉS CASTRO DE PELÁEZ se notificaron por conducta concluyente el 29 de julio de 2021 y durante el término que tenían para contestar la demanda lo hicieron, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 25 de agosto de 2021 y guardó silencio.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**Auto Interlocutorio nro. 1139**

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T y de la S.S. se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por los codemandados dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSÉ FERNANDO ROMÁN GALLEGO en contra de JOSÉ HÉCTOR PELÁEZ, INES CASTRO DE PELÁEZ y JUAN DAVID PELAEZ CASTRO, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al codemandado JUAN DAVID PELAEZ CASTRO para actuar en su propio nombre y representación, atendiendo su calidad de abogado.

Asimismo, se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor JOSÉ RENÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ con C.c. nro. 10.273.477 y T.P. nro. 82.046 del C.S. de la Judicatura, para representar a los codemandados JOSE HÉCTOR PELÁEZ e INES CASTRO DE PELÁEZ, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., se señala el día **VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.)**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA**

**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 173 de noviembre 18 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ**  
Secretaria